



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

MAT.: Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica proyectos del Concurso Público "**Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021**", a los concursantes que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 0 6 4 1

VALDIVIA, 24 MAY 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 305, de fecha 01 de marzo de 2021, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 523 de fecha 22 de abril de 2021, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso Público "**Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021**", por un monto de inversión total de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales indígenas, Comunidades y Asociaciones Indígenas constituidas bajo el amparo de la ley N° 19.253.
2. Que, en conformidad a las bases del Concurso Público "**Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021**", se conformó el Comité de Admisibilidad y Evaluación, sesionando el día 18 de mayo de 2021.
3. Que, ingresaron a la oficina de Partes 12 (doce) postulaciones, quedando 7 (siete) de ellos inadmisibles por las razones que se indica en el acta de sesión del comité respectivo, por lo que se requiere declarar dichas propuestas en estado de inadmisibles.
4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 5 (cinco) postulaciones declaradas admisibles, 5 (cinco) propuestas obtuvieron un puntaje igual o

superior a 60 puntos, seleccionándose las 5 (cinco) propuestas que obtuvieron el puntaje requerido, por lo que se requiere adjudicar un monto de \$3.000.000. (tres millones de pesos) a cada uno de los postulantes que cumplieron con las Bases del presente Concurso Público.

5. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, en todo lo que no sea contrario a derecho, actas de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al Concurso Público "**Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021**", de fecha 18 de mayo de 2021 y cuyo tenor es el siguiente:



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

"Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021"

En Valdivia a 18 de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del "**Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021**", cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 523 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 22 de abril de 2021.

Asisten según lo dispuesto en el numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto Lopez; la profesional de Apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas, doña Katherine Lama Martinez mediante delegación de representación del Encargado de dicha Unidad realizada mediante memorándum UAF N° 33, de 18 de mayo de 2021; y el Encargado de la Unidad de Desarrollo, don Javier Pino Pino, de acuerdo a los memorándum de convocatoria al Comité efectuado por el Director Regional mediante memorándum N° 159, 160, 161 y 162, todos de fecha 14 de mayo de 2021.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia, en virtud del memorándum n° 279 de 17 de mayo de 2021 del Encargado de la Unidad Jurídica.

El referido Concurso Público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, Dirección Regional CONADI Valdivia, por Resolución Exenta N° 523 de fecha 22 de abril de 2021. El presupuesto destinado al presente Concurso Público es de \$30.000.000- (Treinta millones de pesos).

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la Dirección Regional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, un total de 12 (doce) postulaciones, 3



(tres) ingresadas en sobres de manera presencial y 9 (nueve) postulaciones de manera on-line, haciéndole entrega de estos a la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las 12 postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 3 de las bases administrativas.

De un total de **12** postulaciones, son declarados **5 Admisibles**, y **7** se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA N°1

ID TRAMITE /PROV. N°	HORA INGRESO	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
825	10:50	13/05/2021	ASOCIACIÓN INDÍGENA FOLIL NEWEN DOMO MAPUNCHE			VOCES DE MUJERES PARA EL KVME MOGEN	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECEPTORA JURÍDICA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.1. N°5 DE LAS BASES
21448363	12:49	13/05/2021	ANGÉLICA DEL PILAR PITRIPÁN VILLANUEVA			TELARES Y DECOMURALES FUTRONO	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21063736	23:19	13/05/2021	AMBROSIO OSVALDO VARGAS HUENUPÁN			TALLER DE PREPARACIÓN DE NIÑIN ZUWEWE PARA EL FUTURO	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES
21513284	23:49	13/05/2021	DAMARIS YIMARA RAYEN PRAIHUÁN GUERRA			TRAS LA HUELLA DE LA ALFARERÍA MAPUCHE EN PUCURA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES
21430086	02:49	14/05/2021	ALAN FREDDY PAILLÁN MANQUEPILLÁN			MAPUBLUES: LITERATURA Y FOTOGRAFÍA MAPUNCHE CONTEMPORÁNEA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES

21515863	07:15	14/05/2021	COMUNIDAD INDÍGENA LEUFU PILMAIQUEN MAIHUE		WIZÚN, EL ARTE DE LA ALFARERÍA MAPUCHE SE VIVE EN LEUFU PILMAIQUEN	ADMISIBLE
21007603	12:24	14/05/2021	JUAN CARLOS SALAS OVALLE		MAWIZANTU ELUÑMAKEIÑMU TA LAWEN; EL BOSQUE NOS DA EL REMEDIO	ADMISIBLE
829	12:30	14/05/2021	GLORIA BERNARDITA SÁEZ OBANDO		DIFUNDIENDO EL KUIFI KIMUN DEL WENULEUFU	ADMISIBLE
829	12:30	14/05/2021	COMUNIDAD INDÍGENA PEÑI KO MAPU		DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS FUCHIN-HONGOS DE NUESTRO LOF	ADMISIBLE
21500265	12:43	14/05/2021	RUTH MARIELA FUENTEALBA MILLAGUIR		KUTRAL MAPU, CANTA/MERICA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21526180	13:09	14/05/2021	GUILLERMO NEFTALÍ JAQUE CALFULEO		KIÑEKE AYEKAWE ÑI KIMŪN	ADMISIBLE
21173767	13:54	14/05/2021	GLINYS ALEJANDRA LEÓN RIVERA		TRENZANDO SONORIDADES SORORAS EN LA MÚSICA LAKITAS	INADMISIBLE. FUERA DE PLAZO, NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1 ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN.

R

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité procede a realizar la evaluación de los 5 (cinco) proyectos admisibles, en conformidad a la pauta de evaluación indicada en las Bases. El puntaje mínimo de adjudicación es 60 puntos.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, los proyectos arrojan los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

TABLA N°2

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	COMUNIDAD INDÍGENA LEUFU PILMAIQUEN MAIHUE			WIZÚN, EL ARTE DE LA ALFARERÍA MAPUCHE SE VIVE EN LEUFU PILMAIQUEN	95
2	GUILLERMO NEFTALÍ JAQUE CALFULEO			KIÑEKE AYEKAWE ÑI KIMÜN	85
3	GLORIA BERNARDITA SÁEZ OBANDO			DIFUNDIENDO EL KUIFI KIMUN DEL WENULEUFU	70
4	COMUNIDAD INDÍGENA PEÑI KO MAPU			DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS FUCHIN-HONGOS DE NUESTRO LOF	65
5	JUAN CARLOS SALAS OVALLE			MAWIZANTU ELUNMAKEIÑMU TA LAWEN; EL BOSQUE NOS DA EL REMEDIO	60

Habiendo alcanzado los proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso a los siguientes proyectos:

TABLA N° 3

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURIDICA (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	COMUNIDAD INDÍGENA LEUFU PILMAIQUEN MAIHUE			WIZÚN, EL ARTE DE LA ALFARERÍA MAPUCHE SE VIVE EN LEUFU PILMAIQUEN	95
2	GUILLERMO NEFTALÍ JAQUE CALFULEO			KIÑEKE AYEKAWE ÑI KIMUN	85

3	GLORIA BERNARDITA SÁEZ OBANDO			DIFUNDIENDO EL KUIFI KIMUN DEL WENULEUFU	70
4	COMUNIDAD INDÍGENA PEÑI KO MAPU			DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS FUCHIN-HONGOS DE NUESTRO LOF	65
5	JUAN CARLOS SALAS OVALLE			MAWIZANTU ELUNMAKEINMU TA LAWEN; EL BOSQUE NOS DA EL REMEDIO	60

Que el monto de las iniciativas a financiar alcanza el Total **\$15.000.000 (Quince millones de pesos)**, quedando un remanente disponible de **\$15.000.000.** (Quince millones de pesos), para realizar un 2° llamado al presente Concurso.

Siendo las 15:30 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando un ejemplar en la carpeta para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de CONADI.

2.- DECLARAR, inadmisibles las propuestas más abajo indicadas:

PROYECTOS INADMISIBLES

ID TRAMITE /PROV. N°	HORA INGRESO	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N° /PERSONA JURÍDICA N° (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
825	10:50	13/05/2021	ASOCIACIÓN INDÍGENA FOLIL NEWEN DOMO MAPUNCHE			VOCES DE MUJERES PARA EL KVME MOGEN	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECEPTORA JURÍDICA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.1. N°5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
21448363	12:49	13/05/2021	ANGÉLICA DEL PILAR PITRIPÁN VILLANUEVA			TELARES Y DECOMURALES FUTRONO	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

21063736	23:19	13/05/2021	AMBROSIO OSVALDO VARGAS HUENUPÁN			TALLER DE PREPARACIÓN DE NIÑIN ZUWEWE PARA EL FUTURO	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21513284	23:49	13/05/2021	DAMARIS YIMARA RAYEN PRAIHUÁN GUERRA			TRAS LA HUELLA DE LA ALFARERÍA MAPUCHE EN PUCURA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21430086	02:49	14/05/2021	ALAN FREDDY PAILLÁN MANQUEPILLÁN			MAPUBLUES: LITERATURA Y FOTOGRAFÍA MAPUNCHE CONTEMPORÁNEA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21500265	12:43	14/05/2021	RUTH MARIELA FUENTEALBA MILLAGUIR			KUTRAL MAPU, CANTA/MERICA	INADMISIBLE. NO CUMPLE CON LA COPIA DE LA CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4.2. N°1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
21173767	13:54	14/05/2021	GLINYS ALEJANDRA LEÓN RIVERA			TRENZANDO SONORIDADES SORORAS EN LA MÚSICA LAKITAS	INADMISIBLE. FUERA DE PLAZO, NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1 ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN.

3. ADJUDICAR, \$3.000.000. (Tres millones de pesos) del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa "DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS", a los siguientes proyectos seleccionados en el Concurso Público "Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021", de acuerdo a la tabla que sigue:

P

PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURIDICA (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	COMUNIDAD INDÍGENA LEUFU PILMAIQUEN MAIHUE			WIZÚN, EL ARTE DE LA ALFARERÍA MAPUCHE SE VIVE EN LEUFU PILMAIQUEN	95
2	GUILLERMO NEFTALÍ JAQUE CALFULEO			KIÑEKE AYEKAWÉ ÑI KIMÚN	85
3	GLORIA BERNARDITA SÁEZ OBANDO			DIFUNDIENDO EL KUIFI KIMUN DEL WENULEUFU	70
4	COMUNIDAD INDÍGENA PEÑI KO MAPU			DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS FUCHIN-HONGOS DE NUESTRO LOF	65
5	JUAN CARLOS SALAS OVALLE			MAWIZANTU ELUÑMAKEIÑMU TA LAWEN; EL BOSQUE NOS DA EL REMEDIO	60

4. COMPROMETER, el monto total de **\$15.000.000 (Quince millones de pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa **"DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS"**, para la realización del Concurso Público **"Subsidio a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas Dirección Regional de Los Ríos 2021"**.

5. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web de Conadi: www.conadi.gob.cl, con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

6. SUSCRIBIR, los respectivos convenios de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS

SMBO/APG/KIM/LSL/ls

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Cultura y Educación.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes, CONADI Valdivia.